

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 588 Fecha 16 JUL 2012



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL
N° 122-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 11 de julio del 2012.

“INVITAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) EN EL PERÚ, SEÑOR FABRIZIO FELICIANI, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ING. JOSE HUMBERTO MURGIA ZANNIER, AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA ING. ALVARO BAZAN CABELLOS PARA QUE EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL, DOCUMENTADAMENTE SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REGIONAL RUTA NLI-115, TRAMO AGALLPAMPA - JULCÁN, Y CARRETERA REGIONAL NLI-114, TRAMO CAMPO BELLO – MACHE”, DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE HA OCASIONADO EL RETRASO CONTINUO DE SU EJECUCIÓN”



El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de julio del 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el pedido al Pleno del Consejo Regional, sustentado por la Consejera Delegada Olga Rosa Yglesias Peláez, relativo a invitar al Director de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en el Perú, señor Fabrizio Feliciani, para que en sesión de Consejo Regional, informe documentadamente sobre la realización de la Obra “Mejoramiento de la Carretera Regional Ruta NLI-115, Tramo Agallpampa - Julcán, y Carretera Regional NLI-114, Tramo Campo Bello – Mache”, debido a la problemática que ha ocasionado el retraso continuo de su ejecución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica antes indicada, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresar la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 110-2012-GR-LL/CR, de fecha 3 de junio del 2012, respecto a invitar al Director de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en el Perú, señor Fabrizio Feliciani, para que en sesión de Consejo Regional, informe documentadamente sobre la realización de la Obra “Mejoramiento de la Carretera Regional Ruta NLI-115, Tramo Agallpampa - Julcán, y Carretera Regional NLI-114, Tramo Campo Bello – Mache”, debido a la problemática que ha ocasionado el retraso continuo de su ejecución. Asimismo, al Presidente Regional del Gobierno Regional La Libertad Ing. Jose Humberto Murgia Zannier y al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, Ing. Alvaro Bazan Cabellos, para tratar la misma problemática.

Que, en la citada sesión, se debatió, analizo y se modifico el pedido citado up supra, aprobando el Pleno del Consejo Regional La Libertad, en invitar al Director de la Oficina de las Naciones



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), se efectuó coordinaciones con la Dra. Jimena Ravines, manifestando que el señor Feliciani disponía de tiempo para el día miércoles 25 de julio del 2012, quedando fijado para esa fecha la exposición en Sesión Extraordinaria.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:



ARTÍCULO PRIMERO:

INVITAR al Director de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en el Perú, señor Fabrizio Feliciani, para que en **Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 25 de julio del 2012**, informe documentadamente sobre la realización de la Obra “Mejoramiento de la Carretera Regional Ruta NLI-115, Tramo Agallpampa - Julcán, y Carretera Regional NLI-114, Tramo Campo Bello – Mache”, debido a la problemática que ha ocasionado el retraso continuo de su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO:

INVITAR al Presidente Regional del Gobierno Regional La Libertad Ing. Jose Humberto Murgia Zannier y al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, Ing. Alvaro Bazan Cabellos, a fin de que informen en Sesión Extraordinaria antes indicada, las causas que ha ocasionado el retraso continuo de la Obra “Mejoramiento de la Carretera Regional Ruta NLI-115, Tramo Agallpampa - Julcán, y Carretera Regional NLI-114, Tramo Campo Bello – Mache”.

ARTÍCULO TERCERO:

DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Iglesias Pelaez
PRESIDENTA

Reg. Doc. 727304
Reg. Exp. 683749

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)
Reg. N° 188 Fecha 16 JUL. 2012